

	CODIGO		
	VERSIÓN:		1
	No de FOLIO		1

COOPERATIVA MULTIACTIVA
AGROPECUARIA Y MINERA DEL
CESAR,
COOAMICER-ANUC
NIT: 900219215-3

**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR
COOAMICER –ANUC**

IDENTIFICADA CON NIT No 9002199215-3.

ADENDA NO. 3

TERMINOS DE REFERENCIA No 004 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 548 - 2021 ***“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”.***

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 548 - 2021 ***“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”.***

En el marco de la resolución 548 del 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado:

“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias,

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR,
COOAMICER-ANUC”**

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: Carrera 6 # 4 – 43
Barrio el Trujillo , Becerril, Cesar TEL: 3145921058-

	CODIGO		
	VERSIÓN:		1
	No de FOLIO		1

en el municipio de Becerril”.

ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR–IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR–IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.5.1.1 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

CONSIDERANDO

Que el día 25 de septiembre de 2023 se publicaron los términos de referencia en el proceso para la adquisición de ganado ovino, equipos e insumos agropecuarios en el proyecto denominado **“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”**, cofinanciado mediante resolución 548 del 2021.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR,
COOAMICER-ANUC”**

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: Carrera 6 # 4 – 43
Barrio el Trujillo , Becerril, CesarTEL: 3145921058-

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	1

Que para garantizar la mayor participación de oferentes y la escogencia de la propuesta que brinde mayores niveles de calidad en la ejecución del proyecto en ciernes es necesario aclarar los siguientes puntos de los TDR así:

Se elimina el punto 13.5 de los términos de referencia de nominado requisitos adicionales por lo tanto no será necesario demostrar acreditar conocimiento de la Zona donde se ejecutará el proyecto, ni experiencia en suministros para la comunidad afro.

Se elimina el criterio del punto 5 y también el del inciso 2 del punto mantiene el criterio de selección del punto 9 que señala “Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de las ofertas, por consiguiente no es claro cuando tiempo deberán tener de constituido las empresas”, también se elimina el criterio del inciso 2 del punto 9.3 y se mantiene el criterio de selección del punto 13.3 que exige “El Proponente debe acreditar “Experiencia Técnica” en la provisión de insumos agrícolas solicitado en los términos de referencia, con un mínimo de dos (2) contrato en los últimos 4 años, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% valor del presupuesto de la presente invitación”.

Se elimina el punto 13.5 de los términos de referencia de nominado requisitos adicionales por lo tanto no será necesario demostrar acreditar conocimiento de la Zona donde se ejecutará el proyecto, ni experiencia en suministros para la comunidad afro.

Para los hombres se mantiene la exigencia de aportar copia de la libreta militar si es personal natural o representante legal de la persona jurídica como está en el punto 14.2, toda vez que el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, dicta que **la situación militar debe estar definida para acceder a un trabajo**, ya sea en una entidad pública o privada; también, para obtener contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público; sin embargo **el segundo inciso del artículo 42, permite el acceso al trabajo de forma temporal para quienes no hayan**

“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR,
COOAMICER-ANUC”

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: Carrera 6 # 4 – 43
Barrio el Trujillo , Becerril, CesarTEL: 3145921058-

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	1

definido su situación militar, para tal fin deberá aportar:

- Certificación provisional la cual acreditará que tu situación militar se encuentra en proceso.
- Declaración juramentada, en la que manifiestas que has realizado diligencias para definir tu situación militar.
- Cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona que va a ser contratada está en proceso de definir su situación militar.

Cualquiera de estos documentos será parte de los requisitos habilitantes en el proceso.

Con el fin de que los proponentes puedan ajustar sus propuestas a las condiciones señaladas en la presente adenda, se modifica el cronograma el cual quedará así:

Etapas del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	25 de septiembre de 2023 a las 10:00 am	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. 27 de septiembre 2023	cooamicer@gmail.com , carlos.silva@adr.gov.co
Respuestas a observaciones	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m	cooamicer@gmail.com , carlos.silva@adr.gov.co

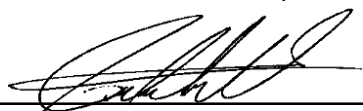
**“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR,
COOAMICER-ANUC”**

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: Carrera 6 # 4 – 43
Barrio el Trujillo , Becerril, Cesar TEL: 3145921058-

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	1

Recepción de propuestas	Hasta el 5 de octubre de 2023 Hora límite 5:00 P.M.	UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 # Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico, hasta las 5:00 PM
Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. 13 de octubre de 2023	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.
Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	Correo electrónico aportado por cada proponente
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	

Que los requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.



CARLOS ANDRES LOZADA MOLINA

C.C: No 12.568.367 de Becerril-Cesar.

Representante Legal- COOPERATIVA COOAMICER-ANUC

NIT: 900219215-3.

**“COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR,
COOAMICER-ANUC”**

EMAIL: cooamicer@gmail.com, Dirección: Carrera 6 # 4 – 43

Barrio el Trujillo , Becerril, Cesar TEL: 3145921058-